

DISPOSICIÓN N° 148/2024.-
NEUQUEN, 27 DE JUNIO DE 2024.-

VISTO:

El Expediente OE N° 2148-A-2020, Ordenanza N° 14687; y

CONSIDERANDO:

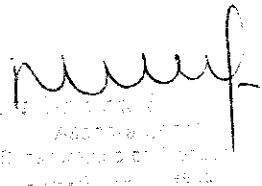
Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que asimismo su artículo 9º) expresa que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero;

Que en ese marco, se presenta la Sra. Alaguero Micaela DNI N° 36.669.297, declarando el deceso del Sr. Alaguero Miguel Angel DNI N° 10.477.625, con domicilio en B° TCI manzana I Dto 29 de la Ciudad de Neuquén, titular del taxi N° 650;

Que obra en actuaciones declaratoria de herederos en autos caratulados "ALAGUERO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 253975/2022 que tramita por ante el Juzgado Civil Comercial y de Minería N° 4, Secretaria única de la Ciudad de Neuquén, en virtud del cual se ha determinado dedarar que por fallecimiento de Alaguero Miguel Angel DNI. N° 10.477.625, le suceden en carácter de herederos sus hijos Yanina Fernanda Alaguero DNI N° 29.229.943, Micaela Daiana Alaguero DNI N° 36.669.297, Rodrigo Eduardo Alaguero DNI N° 34.811.051, Nahuel Horacio Alaguero DNI N° 37.857.789 y su cónyuge Modesta del Carmen Barria DNI N° 14.800.033.



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Transporte | Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano

Que posteriormente se adjunta en copia de expediente OE 4656-M-2024 OFICIO N° 736142, en virtud de autos caratulados: "ALAGUERO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545482/2021, librado a la Municipalidad de Neuquén, con el objeto de hacer saber que deberá inscribir la licencia de taxi N° 050011 de titularidad del causante de autos (ALAGUERO MIGUEL ANGEL, DNI N° 10.477.625) a nombre de MODESTA DEL CARMEN BARRIA, DNI: 14.800.033.

Que atento a lo manifestado, resulta oportuno esclarecer que el trámite administrativo de solicitud de inscripción de licencia de taxi N° 650, no se realizó oportunamente debido a la dilación del plazo, en virtud del devenir del trámite correspondiente a la cesión de derechos y acciones, resultando menester para la culminación de la inscripción de titularidad, objeto de la presente.

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

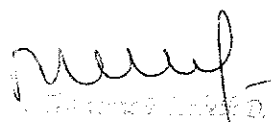
EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE

DISPONE

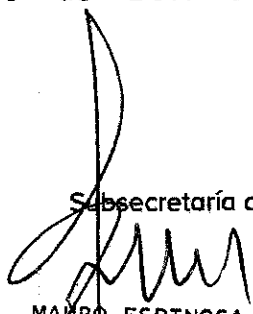
ARTÍCULO 1º): INSCRÍBASE la titularidad de la licencia de taxi identificada con -----el número de interno **N° 650**, Licencia Comercial N° **050011**, designada en parada N° 20 ubicada en calles Collón Cura y Calle 3 Gregorio Alvarez; a favor de la Sra. **MODESTA DEL CARMEN BARRIA DNI N° 14.800.033**.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Sra. **MODESTA DEL CARMEN BARRIA DNI N° 14.800.033**.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.



Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Transporte | Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano

www.neuquencapital.gov.ar